MUNICIPIO DE PAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit. 800.065.411-5
DESPACHO ALCALDIA
GESTIÓN CONTRACTUAL – COMUNICACION

	COMUNICACION	CÓDIGO: AT-GC-220.02
01/02/2024	VERSION: 04	PAGINA N° 1 DE 1

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE SERVICIOS N° MP-MC-033 de 2024

Paya, 22 de Agosto de 2024

INGENIERA:

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO
Secretaria de planeación y desarrollo
Municipio de Paya

Cordial saludo

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato de SERVICIOS **N° MP-MC-033 de 2024** celebrado con el municipio de PAYA-BOYACÁ, identificado con Nit. N° 800.065.411-5 y JAVIER SANTIBAÑEZ MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.080.679 de Sogamoso con el objeto MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS PUNTOS EN LA FALLA DEL ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas del citado contrato y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de interventoría y/o supervisores de los contratos. En su condición de interventor y/o supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito hacer señalar que la documentación se encuentra en el SECOP II.

Cordialmente,

JUVENAL PEREZ VEGA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Secretaria de Planeación y Desarrollo	*Asesor Contratación*	*Alcalde Municipal*

Powered by CamScanner